








## La ecoetiqueta europea para lubricantes

«La marca oficial de la UE para productos más ecológicos»

Si quiere mostrar su compromiso por un medio ambiente mejor:

### Elija la Flor para sus lubricantes

Colocada en sus productos, la Flor garantiza lo siguiente:

-  Menos impacto en el medio acuático y en el suelo durante su utilización.
-  Menos emisiones de CO<sub>2</sub>.
-  Alto porcentaje de materias primas renovables.
-  Utilización limitada de sustancias peligrosas (por ejemplo, sin frases R).
-  Alto rendimiento técnico garantizado.

Puede concederse a los aceites hidráulicos, las grasas, los aceites para motosierras, los aceites para motores de dos tiempos, los agentes desencofrantes y otros lubricantes a pérdida total.

### Satisfaga la demanda de sus clientes

Hoy en día, los consumidores tienen una mayor conciencia ecológica. Cuatro de cada cinco europeos estarían dispuestos a comprar productos más respetuosos del medio ambiente correctamente certificados por una organización independiente.

La Flor en sus productos es una indicación fiable para identificar fácilmente los más ecológicos del mercado.

Marque sus lubricantes con un distintivo fiable de excelencia ambiental.

Solicite la Flor.

Utilice la lista al dorso para una rápida comprobación.

### Testimonios

«Nuestra empresa ha recogido los beneficios de su larga experiencia en I+D y ha demostrado que es posible producir fluidos hidráulicos de larga vida basados en materias primas renovables. Europa es nuestro mercado interior. Por eso hemos solicitado la ecoetiqueta europea para biolubricantes. Nuestro objetivo es difundir nuestros conocimientos sobre fluidos hidráulicos de larga vida basados en materias primas renovables. Queremos ofrecer a nuestros clientes la prueba técnica y medioambiental del excelente comportamiento de estos productos.»

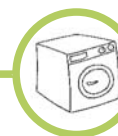
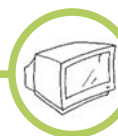
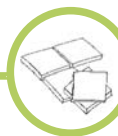
*Merja Lämsä, Director de I+D, Binol BioSafe Oy*

### Para más información...

... sobre el sistema, sus características, los agentes implicados, el proceso de solicitud:  
<http://ec.europa.eu/ecolabel>

... sobre la categoría de productos «lubricantes»: descripción de los criterios, fecha de revisión:  
<http://ec.europa.eu/ecolabel>

Seleccione «product groups» en el menú de la izquierda.





Fase del ciclo de vida	Criterio	Expectativas
Fabricación (formulación)	Limitación del uso de sustancias nocivas para el medio ambiente y la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>No deberá haberse asignado al producto ninguna de las siguientes frases R: R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R45, R46, R48, R49, R50, R51, R52, R53, R59, R60, R61, R62, R63, R64, R65, R66, R67, R68 y sus combinaciones según lo definido en la Directiva 1999/45/CE y sus modificaciones.</li> <li>Las sustancias que figuran en la lista comunitaria de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas y en la lista OSPAR de productos químicos de acción prioritaria no se añadirán intencionadamente como ingredientes a un producto.</li> <li>Los compuestos orgánicos halogenados y los compuestos de nitrito no se añadirán intencionadamente como ingredientes a un producto.</li> <li>Los metales o los compuestos metálicos no se añadirán intencionadamente como ingredientes a un producto con la excepción del Na, K, Mg y Ca.</li> </ul>
Utilización	Limitación del uso de sustancias nocivas para el medio acuático	<p>El producto cumplirá uno de los dos criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Requisitos para el preparado y los componentes principales:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>La concentración crítica para la toxicidad acuática de cada componente principal será al menos 100 mg/l.</li> <li>La concentración crítica para la toxicidad acuática será al menos (en mg/l): 100 para los aceites hidráulicos; 1000 para las grasas, los aceites para motores de dos tiempos, los aceites de motosierra, los agentes desengrasantes y los demás lubricantes a pérdida total.</li> </ul> </li> <li>Requisitos para cada sustancia constituyente:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>10 mg/l &lt; toxicidad aguda ≤ 100 mg/l si la concentración acumulativa en masa de las sustancias es:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>≤ 20 en los fluidos hidráulicos, ≤ 25 en las grasas y los aceites para motores de dos tiempos, ≤ 5 en los aceites de motosierra, agentes desengrasantes y demás lubricantes a pérdida total</li> </ul> </li> <li>1 mg/l &lt; toxicidad aguda ≤ 10 mg/l si la concentración acumulativa en masa de las sustancias es:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>≤ 5 en los fluidos hidráulicos, ≤ 1 en las grasas y los aceites para motores de dos tiempos, ≤ 0,5 en los aceites de motosierra, agentes desengrasantes y demás lubricantes a pérdida total</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
Utilización	Biodegradabilidad y potencial de bioacumulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>El producto no contendrá sustancias que sean a la vez no biodegradables y (potencialmente) bioacumulativas.</li> <li>Fluidos hidráulicos y aceites de motosierra, agentes desengrasantes y demás lubricantes a pérdida total (en concentración acumulativa en masa de las sustancias): Sustancia no biodegradable ≤ 5, biodegradable inherentemente en condiciones aeróbicas ≤ 5, biodegradable a largo plazo en condiciones aeróbicas ≥ 90</li> <li>Grasas y aceites para motores de dos tiempos (en concentración acumulativa en masa de las sustancias): Sustancia no biodegradable ≤ 10, biodegradable inherentemente en condiciones aeróbicas ≤ 20, biodegradable a largo plazo en condiciones aeróbica ≥ 75</li> </ul>
Final de vida útil	Utilización de materias primas renovables	<p>El producto formulado tendrá el siguiente contenido de carbono derivado de materias primas renovables (en m/m):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>≥ 50 % para los aceites hidráulicos y los aceites de motores de dos tiempos</li> <li>≥ 45 % para las grasas</li> <li>≥ 70 % para los aceites de motosierra, los agentes desengrasantes y otros lubricantes a pérdida total</li> </ul>
Final de vida útil	Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los fluidos hidráulicos cumplirán los requisitos técnicos establecidos en la norma ISO 15380, cuadros 2-5.</li> <li>Las grasas serán «aptas para el uso previsto».</li> <li>Los aceites para motosierras cumplirán como mínimo los requisitos técnicos establecidos en la norma RAL-UZ 48 de la etiqueta ecológica alemana (el Ángel Azul).</li> <li>Los agentes desengrasantes y otros lubricantes a pérdida total serán aptos para el uso previsto.</li> <li>Los aceites para motores de dos tiempos cumplirán como mínimo los requisitos técnicos establecidos en la norma «NMMA Certification for Two-Stroke Cycle Gasoline Engine Lubricants» de la NMMA TC-W3.</li> </ul>

El organismo competente de su país le dirá cuáles son los documentos de evaluación y verificación necesarios (por ejemplo, declaraciones de conformidad, ficha de datos de seguridad de los ingredientes), qué resultados de ensayos tienen que presentarse y cómo deben realizarse los ensayos (laboratorios externos).

Para vender sus productos con etiqueta ecológica, utilice nuestra Tienda Verde:  
<http://www.eco-label.com>

